



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a mancomunidades integrales de municipios de Extremadura para desarrollar proyectos que promuevan la empleabilidad de mujeres inactivas y desempleadas de larga duración del medio rural. (2018062518)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a mancomunidades integrales de municipios de Extremadura para desarrollar proyectos que promuevan la empleabilidad de mujeres inactivas y desempleadas de larga duración del medio rural, esta Secretaría General,

### RESUELVE:

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Instituto de la Mujer de Extremadura, sito en la calle Adriano, n.º 4, 2.ª planta, en Mérida, CP 06800, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-cultura-e-igualdad>

Mérida, 22 de octubre de 2018. La Secretaria General, INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.